

98637



98637

-1-

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

registro de un Modelo de Utilidad, por veinte años en España, a favor de DON RAFAEL MORENO GALERA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Cornet y Mas, 20.

por:

"ENVASE HERMETICO".

98637



El presente registro de Modelo de Utilidad concierne, como su enunciado indica, a un envase hermético, de acuerdo con la descripción detallada que de las mismas se realiza.

5 Este resultado industrial perfecciona notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, resistencia, higiene y economía.

10 Este nuevo tipo de envase tiene diversidad de aplicaciones pero con especial preferencia y sin limitación alguna, será destinado a contener cualquier clase de material clínico ligero, tal como termómetros, jeringuillas y análogos.

15 Las jeringuillas y demás material clínico alojadas en el interior del estuche quedan totalmente aseguradas contra golpes, ya que las características especiales del estuche protegen totalmente a dicho material al actuar de elemento amortiguador su propia posición por estar soportadas sobre dos puntos de apoyo y, además, por el efecto del fluido que contenga en el momento de un impacto fortuito. Dichos fluidos podrán ser la masa de aire contenida en el estuche o, en su defecto, la carga de líquido esterilizante apto para desinfección del instrumental.

25 La flexibilidad del material con el cual se fabrique el envase, permite su eventual deformación, y con cuyo efecto al ser presionado digitalmente el estuche, facilita la extracción y alojamiento del ya indicado objeto.

30 Para la debida comprensión de este objeto, sirve de anexo a la presente memoria una hoja de planos en la que



98637

a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En dicha hoja de dibujos,

5 LA FIGURA PRIMERA, muestra una vista en sección longitudinal del envase cuyo registro se preconiza.

LA FIGURA SEGUNDA, es una vista longitudinal y transversal del envase en el que se ha adaptado la tapa correspondiente.

10 LA FIGURA TERCERA, corresponde a una vista en perspectiva parcialmente seccionada de este envase para identificar la disposición interior.

 En estas figuras y con el mismo valor en todas ellas, se aprecian las siguientes referencias:

15 1.- Cobertura soporte superior del envase, que está constituida por una zona de lateral superior plano y dos planos laterales previstos en la misma disposición lineal que los del propio envase, pero en menor dimensión, calculada para permitir el encaje de un cuerpo en otro para formar un todo.

20 La flecha representa en la figura 1ª del plano y las líneas de puntos laterales-superiores, la posibilidad de ampliar o reducir por ajuste a presión la longitud del estuche, con lo cual se consigue la ventaja de poderse adaptar un mismo estuche a diversas longitudes de objetos destinados a ser contenidos o transportados. Tam-
25 bién y sin que suponga ninguna limitación en este orden de protección legal, el estuche podrá ser de longitud invariable, para lo cual el cuerpo y parte superior citada, formaran un sólo conjunto de imposible separación.

30 2.- Boca del envase, situada en la parte media del

98637



plano superior de la cobertura -1- anteriormente mencionada.

5 Dicha boca permite el alojamiento y extracción del material clínico o análogo. La sección de la boca referida será ajustada en relación al perfil del objeto a contener.

3.- Cuello interior que guarnece la boca -2-.

10 Este cuello será de la misma sección que la citada boca y está situada en una posición perpendicular con relación al fondo del estuche.

4.- Nervios anulares previstos en el diámetro interior del cuello -3-.

15 Estos nervios en número y disposición conveniente, paralelos entre sí, permiten realizar el ajuste a la máxima presión del objeto alojado en el estuche, con lo cual se consigue la absoluta estanqueidad del envase.

20 5.- Nervios de refuerzo del cuello interior, dispuestos exterior y radialmente con relación a éste y que se fijan sobre los ángulos de la cobertura de ajuste superior -1- anteriormente descrita.

Dichos nervios aseguran la rigidez del cuello y evitan su deformación y destrucción en la fase de aplicación.

25 6.- Envase propiamente dicho, de forma y dimensiones convenientes y ajustadas a las de la cobertura superior a la cual ha de contener, según los detalles de las figuras 1ª y 2ª del plano anexo.

7.- Ranura periférica constituida en la parte superior y transversal del envase -6-.

30 Esta ranura sirve para realizar el ajuste en vacío de



98637

la tapa -8-.

5 8.- Tapa mendonada, representada en la fig. 2º del plano, que se ajusta sobre la parte superior del propio envase, ocultando totalmente a la cobertura -1- y cerrando al envase en forma hermética y por ajuste a presión.

La forma y dimensiones de la tapa está naturalmente ajustada a las del conjunto.

10 9.- Acondicionamiento interior del envase, situado en el fondo del mismo y que permite el alojamiento del extremo correspondiente al objeto o artículo introducido.

15 En la línea paralela vertical de puntos representada en la figura 3º se muestra la colocación de un objeto indeterminado.

La boca -2-, cuello -3- y alojamiento interior -9-, actúan de soporte coaxial de dicho objeto, con lo cual éste queda totalmente ajustado sin posibilidad de salida fortuita.

20 10.- Nervios interiores constituidos en el soporte inferior -9-, con la misma finalidad que los anteriores -4- mencionados.

25 En estas condiciones el objeto alojado queda totalmente acondicionado por la disposición de los soportes enfrentados y protegidos por la cámara neumática o hidráulica formada en el interior del estuche, actuando de perfecto amortiguador antichoque, resistiendo por deformación elástica del material del envase y fluido interior, los más violentos impactos.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo



98637

5 se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará, incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

Por último, se declaran de novedad y utilidad las reivindicaciones contenidas en la siguiente

M O T A

10 1^a.- ENVASE HERMETICO, caracterizado esencialmente por estar constituido por un cuerpo regular, cuyo plano superior e inferior están situados en perfecto paralelismo, llevando la mencionada parte superior una boca guarnecida por un cuello situado en el interior del propio cuerpo, yendo dotado de nervios anulares para establecer
15 el ajuste a presión del objeto alojado, existiendo unos nervios interiores que sirven de apoyo y refuerzo del indicado cuello interior.

20 2^a.- ENVASE HERMETICO, según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque la parte superior y exterior del cuerpo, presenta perifericamente una hendidura que facilita el ajuste a presión hermética de una tapa de cierre, cuya sección es igual a la del propio envase y siendo mayores sus dimensiones.

25 3^a.- ENVASE HERMETICO, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado esencialmente porque el cuerpo presenta en su fondo y parte interior un acondicionamiento igual al cuello descrito y que actua de elemento receptor del terminal del objeto acondicionado, estableciéndose en el interior de dicho cuerpo, una cámara hermética que actua de medio antichoque y de protección
30

18



98637

del indicado objeto.

4ª.- ENVASE HERMETICO.

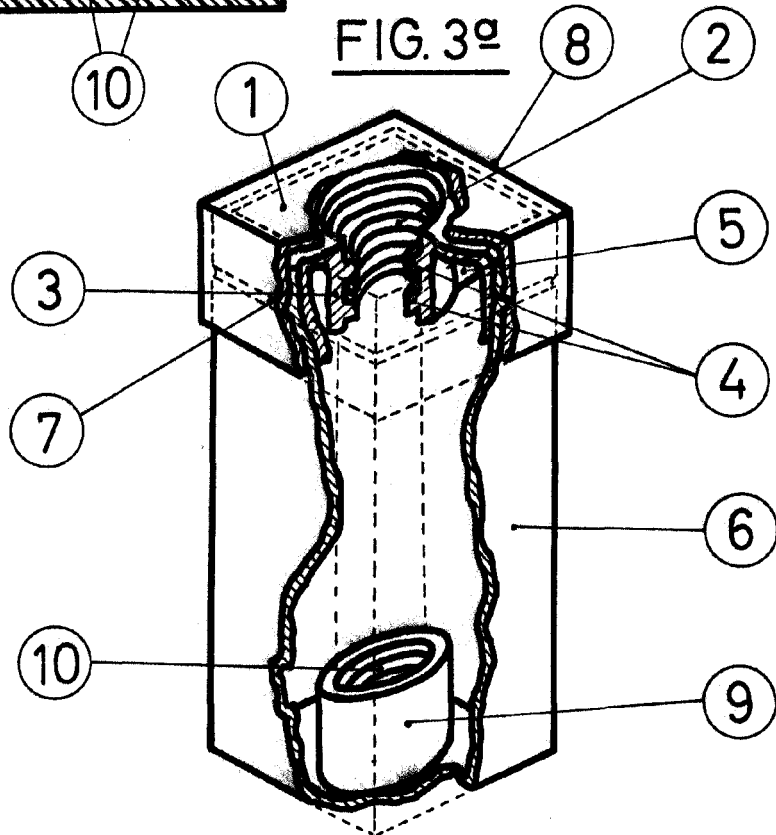
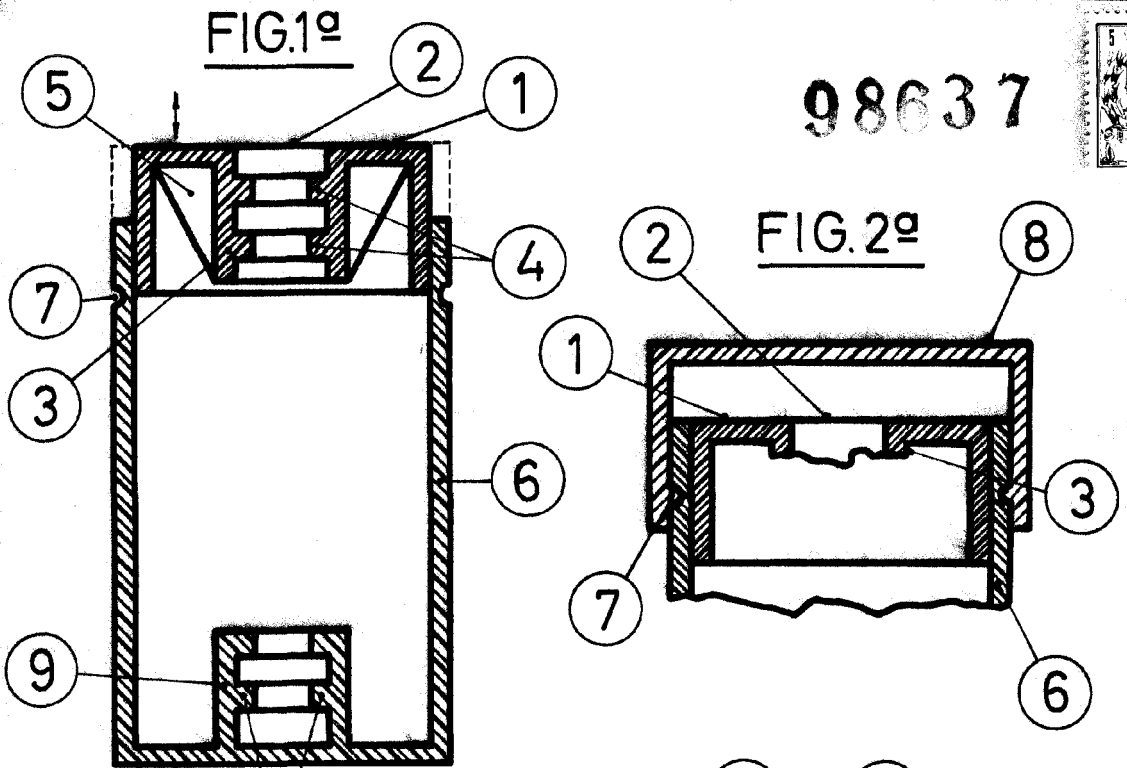
Todo ello según se indica en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 18 SEP 1963

EL AGENTE OFICIAL

98637



MADRID, 8 de Octubre 1962.

JOSE MARIA DEL CORRAL,

ESCALA VARIABLE